EL NACIONAL.

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

PRINCIPIARÁ EL 1.° DE MAYO DEL PRESENTE AÑO.

PROSPECTO.

El Nacional tiene por principal objeto coadyuvar á la obra de la organizacion de la República, emprendida por el Sr. General Urquiza, prèparando el género de existencia social que en adelante deben darse los pueblos que forman la República Argentina, y los medios con que marchara el Gobierno General. Para alcanzar estos grandes fines, las materias principales que llenaran sus columnas seran, *Legislacion y gobierno de los puertos, radas y costas de todo el territorio del Estado.—Aduanas. Esteriores, marítimas y terrestres.—Habilitacion de puertos en las riberas del Plata, Paraná, Uruguay y costas marítimas.—Libre navegacion de los rios.—Tierras públicas y Nacionales, Fronteras interiores.—Defensa esterior del territorio. &c. &c.*

El Señor General Urquiza principia ya la grande obra de la Constitucion de la República, y *El Nacional*, creyendo divisar en el horizonte de su Patria una aurora de felices presagios, va á acompañarle desde el primer dia en la reunion de los Gobiernos de los pueblos: va á hallarse presente, diremos asi, en sus acuerdos: va á discutirlos y registrarlos en sus columnas. Discutirá tambien el carácter del Congreso General que debe reunirse; y si le fuere permitido, llegará hasta proponer la Constitucion Federal, que en adelante debe regir á la República Argentina.

Como la Provincia de Buenos Aires sea una parte tan principal de la República, *El Nacional* abrazará cuanto en ella, en sus leyes, en sus nuevas y antiguas instituciones ha de servir á la Organizacion Nacional. El antiguo Banco, la nueva Carta que es preciso darle: el Crédito Público, el fomento á su Caja de Amortizacion: la deuda estrangera é interior; los medios para atender á estos grandes objetos. Las leyes que regian hoy el comercio esterior y el de cabotage: las que en la Sala de Representantes se propongan o se dén respecto á la Hacienda Pública: sus instituciones judiciarias, la exijente reforma que demanda: la creacion de su derecho administrativo de que absolutamente carece &a. &a., todo esto será materia de sus principales tareas. Si la ocasion llegare de legislar sobre la enseñanza pública, Colegios, Universidades, *El Nacional* auxiliará en cuanto le sea posible, los trabajos que el Gobierno prepare. Hara lo mismo, y aun tomará la iniciativa en la reforma de la lejislacion civil, mercantil y criminal, ó reunirá los antecedentes necesarios para tan dificil objeto, esponiendo la lejislacion comparada de los pueblos cultos en las mas importantes materias del derecho.

Asuntos de tal gravedad acaso obligan al *Nacional* á traspasar los limites comunes de la prensa periódica pero en circunstancias como en las que se halla la República en que es preciso reconstruir sus instituciones todas o criar otras nuevas cree que le será permitido dar á las materias de que se ocupe la ilustracion que le sea posible.

Los hechos pasados que han traido y conservado la absoluta desorganizacion de las Repúblicas, serán para el *Nacional* hechos meramente históricos, y á nadie culpará por ellos. Vendrán otros dias en que toda la generacion presente sea acusada ante las generaciones venideras de esta inmensa ruina que ha sufrido la nacion, de tantos crimenes, de tanta barbarie, de tantas viles pasiones que triunfaron durante 30 años, y los únicos titulos de nuestra defensa seran los trabajos y sacrificios que hagamos para criar, reunir y organizar los elementos que deben darnos una patria en que solo imperen las leyes.

El movimiento de la prensa Europea tendrá un lugar preferente en las columnas del *Nacional*, para lo que cuenta con los diarios de las principales capitales.

El de nuestro puerto y Aduana, como la planilla de precios corrientes y de las operaciones mercantiles del mes, que daba el *Diario de la Tarde*, el *Nacional* las continuará con las mejoras que sean posibles.

Nadie tampoco hallará su deshonor en las columnas del *Nacional*. Para su grande objeto nada le sirven infaustos nombres, ni ejemplos tristes de una época que no tiene derecho á dar lecciones á la época venidera.

Los Redactores.

PRECIO DE LA SUSCRIPCION.

En Buenos Ayres 25$ y en las Provincias y el Exterior 2$ fuertes.